

ACTA N° 147 – 20/02/2017
Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la
Universidad Nacional de Mar del Plata

En la sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 20 de febrero de 2017 siendo las 11 horas, se reúnen los integrantes de la **COMISION NEGOCIADORA PARITARIA CON EL SECTOR DOCENTE de la Universidad Nacional de Mar del Plata; por el Sector Empleador:** el Sr. Secretario de Asuntos Laborales y Universitarios, Abog. Carlos Tirrelli , y el Sr. Secretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria CP/LA Hernan Gomis; **por el Sector Sindical (Agremiación Docente Universitaria Marplatense, ADUM)** el Sr. Secretario General, Dr. Pedro Sanllorenti, el Secretario Adjunto, Dr. Enrique Andriotti Romanín y la Sra. Secretaria Gremial, Mg. Perla Medina, para tratar el siguiente temario:

- Art. 73 CCT – demoras en la publicación de listados y comunicación a los docentes dependientes de distintas áreas del rectorado: Colegio A. Illia, Deportes, Dovie y Univ. Abierta

El Sector Sindical expresa su disconformidad por la falta de publicidad de los listados de docentes interinos del Colegio Illia y demás dependencias de la Unidad Central que se encuentran comprendidos en el artículo 73° tal lo establecido en el acuerdo local que fijaba la fecha del 29 de diciembre de 2016, y exige su inmediata difusión a fin de que los docentes involucrados puedan notificarse y presentar, de considerarlo pertinente, su correspondiente observación o reclamo.

El Sector Empleador manifiesta que, a más tardar, el próximo miércoles 22 de febrero de 2017, dará publicidad a los listados.

- Art. 73 CCT – solicitud de ampliación de cobertura de docentes con cargo base regular no contemplado en el acuerdo del 13 de septiembre 2016

El sector sindical solicita subsanar la omisión del caso de los docentes con cargo de base regular que no fuera incluido en el acuerdo del 13 de septiembre de 2016. Así, en el art. 1° de la reglamentación del Art. 73°, genera una situación de inequidad que debe ser subsanada.

En efecto, la norma convencional referida establece: *“En los casos de docentes en ejercicios de cargos interinos provenientes de una promoción (de jerarquía o dedicación) de otro cargo interino, se computará la antigüedad acumulada para encuadrar el tipo de concurso que corresponde realizar”*.

Adviértase que en caso de que el cargo interino provenga de una promoción de jerarquía pero a partir de un cargo REGULAR, no se prevé que se compute la antigüedad acumulada, como SI se establece para el caso de que el cargo original fuera interino.

En consecuencia se propone una modificación del acuerdo paritario consistente en un agregado al artículo 1° que establezca: *En los casos de docentes en ejercicios de cargos interinos provenientes de una promoción de jerarquía de un cargo regular, se computará la antigüedad acumulada para encuadrar el tipo de concurso que corresponde realizar.*

La parte empleadora acepta el pedido, y comunica que trasladará el mismo comprometiéndose a una respuesta en la próxima reunión.

-Pago del Adicional por Título de Posgrado

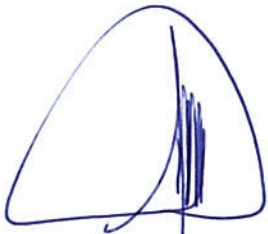
El sector sindical exige el inmediato pago de los adicionales de posgrado adeudados a los docentes, recordando la presentación de adum del 30 de agosto 2015. En efecto y tal como ha sido establecido en el art. 38 del CCT corresponde abonar el adicional al mes siguiente de presentado el título o el certificado de título en trámite, y en la actualidad se registran innumerables casos demorados los que no sólo deben darse de alta sino que les corresponde retroactividad ya que el CCT fue firmado

el 16 de abril de 2016.

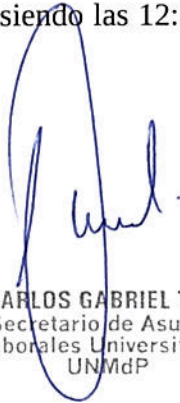
El Sector empleador reconoce la vigencia del art. 38 del CCT y el derecho de los docentes que presenten la documentación allí establecida, a cobrar a partir del mes siguiente de iniciado el trámite. Además se compromete a reducir el número de pasos en el circuito administrativo tendiente a disminuir el tiempo entre la fecha de presentación y el cobro. Por otro lado la UNMDP reconocerá y abonará con retroactividad aquellas presentaciones realizadas a partir del 1 de julio de 2015, fecha en que se firmó y puso en vigencia definitiva el CCT. Idéntica fecha se tomará para el caso en que se registren presentaciones anteriores y que hayan contado con la debida documentación del título.

El sector sindical expresa que ha elaborado un temario para la continuidad de esta paritaria de modo de contar con temas y metas para la misma y que será ingresado por mesa de entradas.

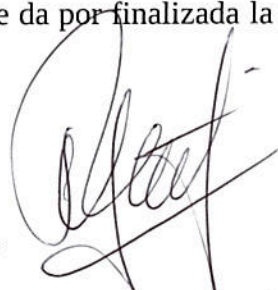
No habiendo mas temas para tratar, siendo las 12:30 hs. Se da por finalizada la reunión firmándose cuatro copias del mismo tenor.



CP/LA JORGE HERNÁN GOMIS
Secretario de Bienestar
de la Comunidad Universitaria
U.N.M.D.P.



Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP



PEDRO SANLLORENTI
SECRETARIO GENERAL
a.d.u.m.



ENRIQUE A. ROMANIN
SECRETARIO ADJUNTO
a.d.u.m.



PERLA MEDINA
SECRETARIA GREMIAL
a.d.u.m.